

usos que no son la bebida. Así es que creo que debe aprobarse el proyecto.

El señor Coronel Zegarra.—Se puede sacar eso como consecuencia; y esa es la mente indiscutiblemente; pero como nadie está impedido de hacer lo que la ley no prohíbe, como ese artículo relativo á las municipalidades, no menciona el alcohol desnaturalizado, pueden pretender las municipalidades imponerles gravamen.

El señor Presidente.—¿El señor Orihuela insiste en su pedido de que el proyecto pase nuevamente á Comisión?

El señor Orihuela.—En vista de las explicaciones dadas, retiro mi pedido, Excmo. señor.

El señor Elguera.—Este asunto es una ley separada, porque entiendo que la otra ley sobre alcoholes ha pasado á la Cámara de Diputados y ya no cabe en ella adición ninguna.

El señor Presidente.—Esta es una ley completamente aparte.

Cerrado el debate, se procedió á votar y fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto, con cargo de redacción.

Su tenor es el siguiente:

“Art. 1o. Declárase exentos de todo derecho fiscal y municipal á los alcoholes de 30 ó más grados Cartier, debidamente inutilizados para el consumo del hombre”.

“Art. 2o. El Poder Ejecutivo, mediante un estudio técnico apropiado, dictará las medidas conducentes á la desnaturalización de los alcoholes y á facilitar su circulación; quedando autorizado para adoptar las medidas de expendio que estime conducentes á evitar los fraudes á que ello pudiera dar lugar, y procurando que la desnaturalización á la vez que eficaz, sea lo menos onerosa para la industria”.

“Art. 3o. La presente ley entrará en vigencia, seis meses después de su promulgación, en cuya fecha deberá estar dictado el reglamento y tomadas las medidas á que se contrae el artículo 2o.”

El señor Presidente.—Me permito suplicar á la Comisión Auxiliar de Presupuesto que se sirva poner en mesa el expediente sobre el depar-

tamental de Lima; porque como mañana deberá pasar el Senado á sesión de Congreso, á las cuatro de la tarde, y antes de esa hora debe celebrar sesión de Cámara, no tenemos otro asunto de qué ocuparnos.

El señor del Río.—Mañana estará listo el dictamen, Excmo. señor. La Comisión ha querido tomar datos personalmente acerca de algunas instituciones para ver si insiste ó no en algunas partidas rechazadas por la Cámara de Diputados, y si acepta ó no algunas de las que aquella Cámara ha introducido.

Antes de levantar la sesión, Excmo. señor, debo hacer notar que en la ley que acabamos de aprobar se establece como obligatorio el uso del areómetro Cartier, y en la otra ley sobre alcoholes se desecha ese areómetro como incorrecto é inapropiado, adoptándose el de Gay Lussac. Sería conveniente que la Comisión de Redacción tuviera esto en cuenta antes de aceptar el areómetro, porque no sería correcto que se encontrase esa contradicción entre una ley y otra.

El señor Coronel Zegarra.—La Comisión de Redacción puede poner tantos grados Cartier ó su equivalente en el de Gay Lussac.

No habiendo asunto de qué tratar, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

24a. Sesión del lunes 7 de marzo de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR RUIZ
Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Capelo
Samanez	Otoya
Ramos Ocampo	Valderrama
Tester	La Torre Bueno
Moscoso Mélgar	García
Morote	Almenara
Villanueva	Dublé
Peralta	Coronel Zegarra
Luna	Escudero
Orihuela	García Calderón
Pacheco C.	Molina
Ingunza	Ward A.
Alvares Calderón	Ward J. F.
Irigoyen	Noblecilla
	Bezada y Bérnales

Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Oficios.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que se ha trascrito al Consejo Superior de Instrucción el oficio que á petición del H. señor Pacheco Castillo se le pasó con el fin de que se excite el celo de esa corporación, para que á la brevedad posible absuelva la consulta elevada por el rector de la Universidad del Cuzco, sobre la incompatibilidad entre este cargo con el de fiscal de la Corte Superior de ese distrito judicial.

Con conocimiento del expresado doctor, al archivo.

Del mismo, remitiendo 60 ejemplares del censo escolar de la República, formado por la Dirección de Primera Enseñanza, para su distribución entre los HH. Señores Senadores.

Al archivo, distribuyéndose los ejemplares.

De SE. el Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión, el proyecto por el que se modifica la ley de aduanas de 29 de octubre de 1886 y disposiciones del reglamento de comercio.

A las Comisiones Principal de Hacienda y de Comercio é Industrias.

Del mismo, participando que han sido aprobadas las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto que crea el impuesto del consumo al azúcar con excepción de la consignada en el inciso A del artículo 10, ó sea la que grava el kilogramo de miel con un centavo.

Del mismo, comunicando que ha sido desechada la adición propuesta por esta H. Cámara al proyecto que grava con impuesto al consumo de los fósforos.

A petición del señor Ward A., se acordó la dispensa de trámites á los dos oficios anteriores y quedaron á la orden del día.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que prorroga el Presupuesto General de la República de 1902, hasta que se promulgue el del año económico de 1904.

Al archivo.

Del Senador por Ayacucho, señor Falconí, solicitando permiso por los días que faltan para la clausura del actual Congreso extraordi-

nario, con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

A la orden del día.

Dictámenes.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, con dos firmas en el departamento de Lima.

A indicación del señor Ward A. se acordó ponerlo á la orden del día, porque la firma que falta en el dictamen es la del señor del Río que se encuentra enfermo.

Redacciones

De la relativa á la que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un nuevo contrato con la empresa del cable "The Central and South American Telegraph Company".

A la orden del día.

Pedidos

Del H. señor Irigoyen, por escrito, solicitando que con acuerdo de la H. Cámara se oficie al señor Ministro de Fomento, manifestándole la complacencia con que el Senado vería que el Poder Ejecutivo se sirviera someter á la actual Legislatura extraordinaria, un proyecto en que se consigne la cantidad de 5,000 libras para la reparación de los daños causados en el Malecón y baños de Chorrillos á consecuencia del temblor de la madrugada del 4 de los corrientes.

El señor Presidente.—Está en debate el pedido del H. señor Irigoyen.

El señor Ward A.—¿Eso no es más que un pedido?

El señor Luna.—Es un pedido que importa una moción, es un verdadero proyecto de ley votando una partida para la reparación de una obra de carácter local; es un proyecto que no está comprendido entre los objetos de la convocatoria. Bajo todo punto de vista es, pues, inadmisible.

El señor Irigoyen.—El señor Luna está equivocado respecto al alcance que tiene mi pedido. La H. Cámara no vá á votar partida alguna. No se dice tampoco al Gobierno que proceda por sí á la reparación del Malecón y los baños de Chorrillos, que tanto interesa á todos los habitantes de Lima y sus alrededores. Lo único que se pide es que manifieste al Gobierno que el Senado miraría con complacencia, que sometiera un proyecto al

Congreso Extraordinario para que se vote una partida de cinco mil libras para atender á las importantes obras; y esto no es una resolución para que se hagan, ni una imposición al Gobierno.

Creo que muchos representantes, además de los que viven en Chorrillos, habrán tenido oportunidad de ver el estado lastimoso en que ha quedado el Malecón; y esa es una obra que no podrá ser atendida con las rentas escasísimas del Concejo Provincial. Además esa obra se hizo con fondos fiscales, en la segunda administración del General Castilla, pues de otra manera no habría podido realizarse; y es natural y justo por consiguiente, que á su reparación se proceda en la misma forma.

Por otra parte, creo que el Senado no tiene por qué dejar de mirar con complacencia que hagan las obras indicadas y que se hagan con fondos fiscales, como se hicieron antes, según lo dicho; ni que tenga impedimento de ninguna clase para manifestarlo así al Supremo Gobierno.

Este quedará en todo caso, en libertad de hacerlo ó no; pero me inclino á creer, que manifestará con simpatía esta moción.

El señor Luna. — Precisamente porque he comprendido el alcance de ese pedido me he opuesto á él.

Ese pedido importa la aprobación del proyecto, porque el Gobierno en ningún caso podrá atender la insinuación del Senado, y una vez presentado el proyecto el Senado tendrá que aprobarlo, de manera que aprobar el pedido es lo mismo que aprobar el proyecto. El señor Irigoyen en esa forma equivale á votar la partida misma.

Respecto á la obra que se trata de reparar, por grave que hayan sido los daños sufridos en el Malecón de Chorrillos, la reparación corresponde al Concejo Distrital de aquella localidad, y si ese Concejo no tiene fondos suficientes, á la Junta Departamental, pues se trata de una obra puramente local.

Las rentas Fiscales no pueden dedicarse sino á obras de carácter nacional, y el Malecón de Chorrillos no está en esa condición; estoy, pues, en contra no solo de que se acceda al pedido, sino que creo que V.E. no debe tomarlo en consideración, por

que estamos en sesiones extraordinarias, y el actual Congreso no ha sido llamado para ocuparse de reparar los daños que ha sufrido el Malecón de Chorrillos con el temblor del día 4.

El señor Irigoyen. — Excmo. señor. En respuesta á lo que se acaba de manifestar en contra de mi pedido, diré que en esta misma Cámara he viato presentarse por el H. señor Barnales un pedido idéntico al mío; pues se refería á manifestar al Gobierno el agrado con que miraría el Senado que presentara un proyecto solicitando amplias facultades para arreglar las cuestiones pendientes con la Peruvian Corporation; y dicho pedido, sin discusión alguna, fué aceptado por unanimidad de votos sin fijarse en las consideraciones de carácter legal, pero erróneas que acaba de exponer el H. señor Luna.

Repetiré, además, que las obras de que se trata fueron hechas con fondos Fiscales, y que en el estado en que hoy se encuentran debido á un desgraciado accidente, no pueden repararse con las exiguas rentas del Municipio de Chorrillos. Las rentas Fiscales deben pues atender á lo que en otra época se hizo con ellas; mas si el Gobierno no lo creyera así, y pensara que debían ser atendidas por la Junta Departamental, así lo propondrá y nada se habrá perdido.

Lo que es el concejo de Chorrillos, repito, que se encuentra en la imposibilidad absoluta de mover una sola piedra en esa obra del Malecón, cuyo destrozo ha sido grande y está expuesto á irse al mar en el momento menos pensado, con perjuicio inmenso para los habitantes de Lima que van á Chorrillos, no por placer sino en busca de salud.

Desciendo de otras consideraciones, pues es bien sabido que Chorrillo fué víctima de la última guerra nacional; y que por este y otros títulos tiene hasta el derecho de ser atendido y beneficiado por el Estado.

El señor Luna.—Voy á hacer únicamente una rectificación.

Es cierto que á pedido del señor Barnales se dirigió un oficio al Gobierno manifestando el agrado con que el Senado vería que le sometie-

se un proyecto de ley dándole autorización para arreglar las cuestiones pendientes con la Peruvian, pero fué porque se relacionaba íntimamente con la construcción de ferrocarriles que fué uno de los objetos de la convocatoria á sesiones extraordinarias.

El señor Bernal.—Este acontecimiento que no ha podido ser previsto, y que así como los daños que ha ocasionado no han sido de gran consideración, han podido ser mayores y en cualesquiera de los casos no podía el Congreso mirar con indiferencia los daños causados y era natural que alguien tomara la iniciativa; no hay, pues, impedimento para acceder al deseo del señor Irigoyen, solo que no sería conveniente fijar cantidad, sino más bien dejar al Gobierno la apreciación de la cantidad que sea necesaria para refectionar el malecón y baños de Chorrillos.

Yo rogaría al señor Irigoyen aceptara mi indicación.

El señor Irigoyen.—Acepto la modificación indicada por el H. señor Bernal y puede por lo tanto modificarse en esos términos mi pedido. Queda así suprimida la cantidad indicada de £ 5,000, y el Gobierno será, si lo tiene por conveniente, quien fije la suma que fuere necesaria para las obras.

El señor Luna.—Insisto en estar en contra del pedido del H. señor Irigoyen á pesar de la modificación propuesta por el señor Bernal, porque en nada altera el alcance del pedido.

En cuanto á la razón que S^{sa}. alega de que no estaba en la previsión humana el temblor que estalló, es inaceptable, sencillamente, la consecuencia natural sería establecer que el Congreso en sesiones ordinarias podía ocuparse de asuntos provenientes de casos fortuitos. Semejante doctrina no debe insinuarse siquiera.

El señor Bernal.—No hace mucho que tuvimos aquí á los señores ministros de Guerra y de Relaciones, á contestar una interpelación del señor Dublé, que no se refería á los asuntos de la convocatoria, y este hecho no ha podido pasar desapercibido á la Cámara.

El señor Capelo.—Yo no creo que

pueda negarse á una Cámara el derecho de formular pedidos, de interpelar y promulgar leyes, porque todo esto es inmanente al Congreso y nadie lo puede suprimir, y deploro que, por un espíritu de oposición á este asunto, se vengán á lastimar los fueros del Congreso. Todos tienen el derecho de hacer pedidos.

El señor Luna.—Yo no combato ese pedido por espíritu de oposición porque no tengo motivo para hacerlo con la prevención que se me supone; lo combato porque lo considero malo, inconveniente. Los que proceden por espíritu de oposición son otros—los que sólo se inspiran en sus pasiones. Respecto al derecho de iniciativa de los Representantes, que se cree conculcado, la Cámara se ha pronunciado más de una vez en el sentido de que en sesiones extraordinarias ese derecho está limitado á los objetos de la convocatoria. No hace mucho que el señor Zegarra hizo un pedido por escrito, sobre ferrocarriles, y el Senado lo tomó en consideración, únicamente porque se refería á un asunto comprendido entre los objetos de la convocatoria.

El señor La-Torre Bueno.—A mi modo de ver procede perfectamente el pedido que ha hecho el señor Irigoyen, no hay razón alguna para que no sea atendido por la Cámara.

El señor Bernal.—La Cámara resolverá si encuentra ó nó correcto el pedido hecho por el señor Irigoyen.

El señor Samanez.—Yo me adheriría al pedido del señor Irigoyen si fuera más lato y se extendiese á la reparación de todos los edificios públicos, hospitales y templos que hayan sido dañados por el temblor último.

El señor Valderrama.—Excmo. señor: Basta que la moción en debate esté suscrita por el H. señor Irigoyen para que ella merezca toda mi consideración y respeto; por que en el curso de la labor legislativa, siempre he contemplado á dicho H. señor tan juicioso, tan levantado y tan sensato, en los debates en que él á tomado parte, que mi modesto voto siempre ha estado del lado de su ilustrada opinión; pero en el presente caso, voy á disentir por

primera vez de su modo de pensar, con verdadero sentimiento.

Todos sabemos que no solo Chorrillos, sino muchos otros lugares de la República han sufrido graves deterioros en sus principales edificios públicos con motivo del último temblor. Aquí mismo en la capital de la República han sufrido grandemente los hospitales de San Bartolomé y de Santa Ana, que reclaman una reparación inmediata. Lo mismo sucede con escuelas, cárceles y templos del interior; y yo pienso que teniendo en cuenta el uso de estos edificios y el importante fin que llenan en bien de los pueblos, va á causar mala impresión en éstos el empleo de 50,000 soles en la reparación del Malecón de Chorrillos, que no es obra de necesidad nacional. Con motivo de los últimos impuestos, han subido inmensamente los artículos de primera necesidad. Ha encarecido la carne, el arroz que es alimento popular, ha subido de 10 á 15 centavos la libra, y así sucesivamente, de modo que la masa del pueblo contribuyente se encuentra en una situación angustiosa, pero que la soporta con resignación porque sabe que sus sacrificios tienen por objeto el bien general de la República. Siendo esta la delicada situación que atraviesa el país, es seguro que tendrá muchísima resonancia en ella la noticia de que de las primicias de esas contribuciones y sacrificios se separan 50,000 soles para reparar el balneario de la gente acomodada y rica de esta capital.

Puedo estar obsesionado por la costumbre de contemplar un procedimiento distinto. Cuando en Trujillo se trata de obras de comodidad y ornato público, no se apela al Gobierno ni á las rentas fiscales sino al patriotismo de los ciudadanos, y son estos los que allí forman juntas particulares de obras públicas sin ingerencia de la autoridad, y son esas juntas con erogaciones voluntarias, las que construyen paseos, alamedas y hasta establecimientos públicos.

¿No podrían hacer lo mismo los ricos de Chorrillos tratándose de la comodidad de sus propias familias?

Por estas breves consideraciones desearía que el H. señor Irigoyen

se dignase retirar su moción para llegar al laudable fin que persigue por otros medios que no comprometan las rentas del Estado. La conveniente inversión de las rentas públicas, es asunto que debe preocupar muy seriamente á los legisladores, por que esas rentas las necesita el Estado para llenar exigencias mucho más premiosas, y nada es permitido hacer contra el propósito que ha guiado á los pueblos á soportar con resignación la creación y aumento de impuestos.

Esto no obstante, el H. Senado puede resolver lo que estime conveniente.

El señor Garcia.—Que se dé lectura al pedido modificado.

El señor Ingunza.—Que se vote por partes, primero la compostura del Malecón, y después la de los baños.

El señor Luna.—Desearía que se volviera á dar lectura para que se informen los señores que acaban de entrar al salón.

Votado el pedido, no resultó número para resolverlo en ningún sentido, quedando en consecuencia para segunda votación, conforme á reglamento.

Del siguiente suscrito por los señores Coronel Zagarra y Seminario y Vascones.

Excmo señor:

Con el advenimiento del nuevo Gobierno, basado en la concordia de los partidos, era natural suponer gran empeño y acierto para escogitar buenas autoridades políticas que robustecieran su buen nombre, esforzándose por mejorar la administración local, ó por lo menos, comportarse con sagacidad, ciñéndose estrictamente al cumplimiento de las leyes: de esta manera no era dable suponer que se repitieran ante las Cámaras los pedidos clamorosos de garantía de la anterior Legislatura y las quejas de hostilizaciones ejercidas por la primera autoridad política de un departamento, la primera obligada á otorgar seguridades.

Sensible es para los Senadores que suscriben, la obligación de llamar seriamente la atención del Ejecutivo hacia las "hostilizaciones extremas," y la falta de garantía que pide, conforme al cablegrama

adjunto, el Presidente electo de la H. Junta Departamental, debido á la conducta del señor Prefecto de la Provincia Litoral de Tumbes.

Pedimos, pues, que, con acuerdo de la H. Cámara se oficie al señor Ministro de Gobierno para que haga cesar en el día las hostilidades de que es víctima el señor Da Silva, Presidente electo de la H. Junta Departamental y se le otorguen las debidas garantías, á que tiene perfecto derecho.

Lima, Marzo 4 de 1904.

Enrique Coronel Zagarra.—Augusto Seminario y Váscones.

Lima, 4.56 p. m. B.—Senador Coronel Zagarra.—Lima.—Prefecto Tumbes imposible; hostilizaciones extremas; pedimos garantía Congreso.—Da Silva.

Es copia.

Lima, 9 de Marzo de 1904.

El señor Coronel Zagarra fundó el pedido en los términos que siguen:

Excmo. señor, uno de los primeros deberes del nuevo Gobierno, que no dudo esté ya estudiando el mejor medio de verificarlo, es el formar autoridades políticas debidamente preparadas de que parece que en gran parte carecemos; así es que su primer empeño después del largo lapso de tiempo que ha trascurrido con la subsistencia obstinada de malas autoridades es el de proveerse de buenos empleados públicos; de manera que la costumbre de atenerse á las simples disposiciones de un Ministerio para escoger personeros debe ya cesar, debe dictarse disposiciones y leyes adecuadas con ese objeto como la que existía antes de que el estadista don Manuel Pardo la hiciera cesar momentáneamente según creía, para darle nueva, apropiada organización suspendiendo el derecho de propiedad á los empleos, suspensión que ha subsistido hasta el día. Parece que se estudiaba entonces este importante asunto con el objeto de dar un reglamento, en el que se disponía que los empleados públicos, para adquirir un puesto habían de comprobar que habían hecho estudio de derecho público, y que esos puestos debían discernirse mediante un concurso. Así tuve el honor de proponerlo en proyecto

que presenté hace 6 ó 7 años, y, que, al pasar á informe del Gobierno, se perdió en las carpetas de sus oficinas, jamás volví á saber cual había sido el resultado del estudio que se hiciera ni la opinión del Gobierno respecto á ese asunto. A pesar, repito, del empeño con que sin duda el nuevo Gobierno ha tratado de buscar personas idóneas para los puestos de primeras autoridades políticas de los departamentos, tenemos noticias de uno ó dos casos de escándalos provocados por autoridades. He recibido un cablegrama del Presidente electo de la Junta Departamental de Tumbes, quejándose de las arbitrariedades cometidas por el Prefecto de esa provincia litoral, y me he impuesto, excelentísimo señor, que en el Ministerio de Hacienda existen los documentos que comprueban esos abusos, documentos remitidos por aquella autoridad. Parece que el señor Prefecto, después de hecha la elección por el Concejo Provincial de delegados ante la nueva Junta Departamental, después de haberse instalado la Junta Departamental, después de haberse verificado la elección de cargos y pasándose la circular respectiva, el señor Prefecto, hizo incorporar suplentes en el Concejo Provincial para tener quorum y que hizo revizar el acuerdo nombrando á los delegados para que se anulara el nombramiento hecho de los dos delegados indicados ante la Junta Departamental, y ordenó que se hiciera nueva elección, que se nombrara otros dos: en seguida, fué á la Junta Departamental á instalar él mismo y juramentar á los nuevos designados, contra disposiciones terminantes de la ley y que se hiciera nueva elección de cargos.

Todo esto consta en los documentos que se encontraban en el Ministerio de Hacienda y que hace días le fueron remitidos á ese Ministerio; ahora recibo este cablegrama, que indica que los atropellos han seguido adelante, que no ha bastado lo que se ha hecho, ni espera el Prefecto que el Gobierno resuelva sobre el particular, sino que por sí y ante sí ha procedido á cometer una serie de abusos. Antes de dar este paso he ido á las oficinas de Gobierno

para imponerme de la existencia de esos documentos y después de cercionarnos del hecho es que con mi H. compañero el Sr. Augusto Seminario y Váscones he presentado este pedido, para que con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro de Gobierno, á fin de que haga cesar estas hostilidades y ordene al Prefecto dé las garantías debidas.

El señor Ward A.—Excmo. señor, la forma en que presenta el H. señor Coronel Zagarra su pedido, no me parece correcta, porque nosotros no podemos exigir que haga cesar el Gobierno hostilidades que no conocemos; lo que podemos hacer es pasarle el telegrama y recomendarle el asunto para que tome la resolución conveniente. Además, no veo más documento fehaciente que la palabra de un H. Senador, porque un cablegrama puede hacerlo cualquiera; y no creo que la forma de él es bastante para que la H. Cámara tome su contenido como cosa segura. Creo que debe modificarse el pedido en el sentido de que se pase el cablegrama al señor Ministro de Gobierno y manifestarle que tome las medidas convenientes si es cierto que existen esos abusos, es todo lo que puede hacer la Cámara.

El señor Coronel Zagarra.—Parece que el H. Senador por Tacna no ha escuchado lo que he dicho; yo he manifestado que existen documentos en el Ministerio de Hacienda, por cuyo conducto se han elevado al Gobierno; y, fundado en esos documentos, es que hemos hecho el pedido, no fundados en el cablegrama. Repito, que me he acercado al Ministerio de Hacienda para cerciorarme de lo que había sobre el particular, y, fundado en lo que arrojan esos documentos, que han sido remitidos hace cerca de treinta días, no recuerdo la fecha, he hecho el pedido. Lo que se pide es, que se dé garantías, cosa á que tiene perfecto derecho todo ciudadano, con mayor razón el que ha sido elegido para alguna función pública.

Ruego al señor Secretario se sirva leer de nuevo el pedido para que el H. señor Ward sepa en que consiste, teniendo conocimiento exacto de mis palabras.

El señor Secretario [leyó].

El señor Coronel Zagarra.—Si no hay hostilidades no habrá nada que hacer cesar, pero las seguridades á que tiene derecho todo ciudadano no se pueden negar, hay que otorgarlas.

El señor Ward.—Ese mandato es muy perentorio, allí se dice que haga cesar hostilidades, cuando no se sabe si es cierto lo que dice ese señor que hace el parte. Además esos documentos han venido al Ministerio de Hacienda que no tiene arte ni parte en el asunto, porque es al Ministerio de Gobierno á quien corresponde conocer de esos abusos de las autoridades políticas; indudablemente los documentos que han mandado al Ministerio de Hacienda son de otra clase, pero no los documentos necesarios para aclarar los abusos que se dice comete el Prefecto. El Ministro de Gobierno es, pues, el único que debe entender en esos asuntos.

El señor Valderrama.—Excmo. señor: Conforme á la Constitución del año 56, la Comisión permanente del Cuerpo Legislativo, tenía por objeto dirigir representaciones al Ejecutivo para que enmendase las infracciones constitucionales en que este incurriese. Suprimido ese cuerpo inútil, noto que en los actuales Congresos se va introduciendo una práctica viciosa y de peores resultados para el buen funcionamiento del Poder Ejecutivo. El notable de un pueblo ó un enemigo político de la autoridad que allí gobierna, reciba de ésta una corrección ó bien un atropello en su persona ó en sus intereses. La ley prescribe claramente qué procedimiento debe seguir el damnificado contra el abuso de autoridad de que ha sido víctima, ya sea demandándolo ante los tribunales, ó bien presentando su queja ante el Gobierno; pero aún cuando éste sea el camino que señala la ley y el buen sentido, el presunto damnificado acusa al funcionario ó á la autoridad ante el diputado ó senador que le dispensa protección, y entonces vemos que ese representante pide que con acuerdo de la H. Cámara se diga al Ejecutivo que su representante en tal ó cual lugar, se abstenga de atropellos y hostilidades

contra el acusador, y muchas veces la Cámara, sin que le conste en ninguna forma lo que afirma y comunica el acusador al representante de su devoción, la Cámara acuerda que se pase el oficio.

Es necesario que semejante corruptela concluya alguna vez, porque de otro modo el gobierno de los pueblos es imposible. En el presente caso no hemos oído más que al H. señor Coronel Zegarra que se ha hecho eco del acusador que bien puede ser un calumniante. Necesitamos oír á la otra parte, pero esto no es de nuestra incumbencia, sino de la incumbencia del Gobierno; estamos haciendo una confusión lamentable de la administración pública y de las atribuciones del Congreso. Si el funcionario de que se trata ha delinquido, lo natural es seguir el camino señalado por la ley para castigarlo; pero no inducir á la Cámara á que premunida de su omnipotencia legislativa se entrometa en asuntos que son de la competencia de otros poderes.

Si el Gobierno se hiciera sordo á las reclamaciones del damnificado y á las que propusiese cerca del ministro respectivo, el mismo señor Coronel Zegarra, solo entonces tendría alguna explicación el que la Cámara tomara ingerencia en el asunto; pero mientras esto no suceda, mientras dicho señor no exija al Gobierno que se pronuncie sobre el mérito de los documentos que su Ssa. afirma que existen en el Ministerio, no debe, ni puede hacer el pedido en debate.

Yo creo, pues, que Ssa. por el momento debe modificar su pedido en su forma que no sea contraria á las leyes, es decir, á las atribuciones propias de cada uno de los poderes del Estado, y sólo cuando la resolución del Gobierno fuera contraria á la ley.

El señor Coronel Zegarra.—He debido sonreírme al escuchar al H. senador por Trujillo, por el sistema inocente que me propone como remedio á los males que traen las malas autoridades; no desearía estar ejerciendo actos públicos en su departamento, siendo él, el representante, porque hubiera tenido que aparejar un expediente completo

para exigir el cumplimiento de la ley.

Sabe Ssa. que es muy difícil remover á las autoridades, hay el ejemplo muy reciente de un prefecto que con mucho trabajo se le ha removido de su puesto, á pesar de quejas infinitas, pero había una resistencia increíble para moverlo, por el anterior Gobierno, hasta que por fin el actual, convencido de la realidad de las quejas, lo cambió. Esto es reciente y á todos nos consta.

No puede alegarse que este telegrama sea fruto de una odiosidad, porque hay documentos oficiales que indican abusos; yo no me haría abogado de un simple cablegrama, sin cerciorarme de su origen; y así, he visto en el Ministerio los documentos certificados, debidamente autorizados y legalizados, relativos á esa elección, á esos abusos, y si esos documentos se han dirigido al Ministerio de Gobierno y no al de Hacienda, es porque ese es el inmediato gerárquico superior. El H. señor Ward, parece que ignorara que las Juntas Departamentales tienen por inmediato gerárquico superior al Ministerio de Hacienda.

Mi objeto es, Excmo. señor, al hacer el pedido, que cesen las hostilidades y se den garantías á esos ciudadanos.

El señor Luna.—Excmo. señor: Apesar de que por sistema soy enemigo de esta clase de pedidos, porque con frecuencia veo que la Cámara es arrastrada á tomar acuerdos que importan una intromisión en los actos del Gobierno, apesar, repito, de ser enemigo de que se hagan semejantes pedidos, para votar con acierto interrogué al Representante por Tumbes sobre la verdad de las acusaciones que se hacen al Prefecto de aquel departamento, y el H. señor Noblecilla acaba de contestarme que esas acusaciones son falsas. Entre la afirmación del señor Coronel Zegarra y la del H. señor Noblecilla, cabe por lo menos la duda. El Senado no debe hacer suya una acusación que no está comprobada. Si su señoría el H. señor Zegarra insiste en su pedido puede hacerse en nombre

suyo; de ninguna manera en nombre del Senado.

El señor Coronel Zegarra.—Yo desearía saber si el H. Senador por Tumbes ha recibido algún cablegrama en que le digan que esto es falso y que lo repita el mismo, y no por conducto ajeno.

El señor Noblecilla.—No he recibido cablegrama, pero sí sé que los informes que ha recibido SSA. son apasionados, obedecen á un espíritu de partido y nada más.

El señor Coronel Zegarra.—Entonces, Excmo. Señor, suspendo mi pedido y suplico á V.E. se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda á fin de que nos remita los documentos referentes á los abusos cometidos por el Prefecto de Tumbes y poder comprobar con ellos la verdad de mis aseveraciones, ya que hay en este recinto quien se atreve á dudar de las aseveraciones de un Senador.

SE. accedió al pedido en la forma indicada.

Del señor Elguera, para que con acuerdo del H. Senado se oficie á la H. Cámara de Diputados con el fin de que remita el balance de los ingresos y egresos de los pliegos ordinarios del Presupuesto General de la República para 1904, documentos que la Comisión Principal de Presupuesto de esta H. Cámara necesita tener á la vista.

Así se acordó.

Del señor Orihuela para que se oficie al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que remita una razón del monto á que ascienden los impuestos, con inclusión del producto de la Aduana de Iquitos, con arreglo á la nueva tarifa.

Así se dispuso.

ORDEN DEL DÍA

REDACCION DE LA LEY SOBRE CONTRATO PARA EL SERVICIO CABLEGRAFICO DEL GOBIERNO.

—Se leyó, puso en debate y sin observacion se aprobó la redacción que sigue:

CONTRATO SOBRE SERVICIO CABLEGRAFICO CON LA EMPRESA SOUTH-AMERICA.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que celebre nuevo contrato con la empresa The Central and South American Telegrap Company, á fin de que atienda al servicio cablegráfico del gobierno, sobre la base de la rebaja en sus tarifas.

Comuníquese, etc.

Dada etc.

Lima, 4 de marzo de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero.—Oswaldo Seminario y Aramburu.

LICENCIA AL H. SENOR FALCONI.

Se leyó y puso en debate el oficio que sigue:

SENADOR POR AYACUCHO

Lima, 7 de marzo de 1904.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

SS. SS:

Sometido á una medicación estricta por el facultativo que me asiste, á causa del mal estado de mi salud, no me es posible concurrir á las sesiones de esa H. Cámara. Es por esto que demandando de ella y de S. E. el Presidente, se sirva acordarme una licencia por los pocos días que faltan para la terminación de la actual Legislatura.

Aprovecho gustoso de esta oportunidad, para presentar á los distinguidos miembros de ese H. Senado de la República, por el digno y autorizado órgano de USS HH., los sentimientos de mi más respetuosa deferencia, con que tengo á honra suscribirme muy atento servidor.

Dios á guarde á USS. HH.

C. Falconí.

—Hecha por S. E. la consulta respectiva, la H. Cámara acordó la licencia solicitada.

IMPUESTO DE CONSUMO AL AZÚCAR.

Se leyó y puso en debate el oficio que sigue:

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 3 de marzo de 1904.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En sesión de la fecha, la H. Cámara ha aprobado las modificaciones introducidas por el H. Senado, en el proyecto crea el impuesto de consumo al azúcar, con excepción de la consignada en el inciso C. del artículo 1o., ó sea la que grava el kilogramo de miel en un centavo.

Lo que me es honroso comunicar á VE., en respuesta á su oficio No. 805.

Dios guarde á VE.

Nicanor Alvarez Calderón.

El señor Ward.—El Senado debe resolver ahora con su voto, si insiste sobre el impuesto á la miel ó nó; á mi me parece que no debemos insistir sobre una cosa de tan poca monta, que aquí se aceptó porque se hicieron algunos alegatos que parecían convencer de la necesidad de ese impuesto; pero como digo, no vale la pena insistir, para evitar así la pérdida de tiempo.

—Consultada la H. Cámara, acordó no insistir.

IMPUESTO DE CONSUMO A LOS FOSFOROS.

—Se leyó y puso en debate el oficio que sigue:

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 3 de marzo de 1904.

Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La adición al proyecto de ley que grava con impuesto el consumo de los fósforos, ha sido rechazada por la H. Cámara de Diputados.

Lo que me es honroso comunicar á VE. en respuesta á su oficio signado con el No. 840.

Dios guarde á VE.

Nicanor Alvarez Calderón.

El señor Bernalles.—Aunque la resolución de la Cámara de Diputados es perfectamente injusta en la adición al proyecto de impuestos á los fósforos, y estando seguro que esta H. Cámara insistirá por que sólo ha sido rechazada por falta de datos y por falta de quien diera explicaciones sobre ella, yo la retiro para evitar así pérdida de tiempo, guardandome para presentar un proyecto completo en la próxima legislatura ordinaria.

El señor Ward.—Lo único que tiene que resolver el Senado en este otro proyecto, es si insiste ó no en su primera resolución, y desde que el señor Bernalles, autor de esa adición, está convencido de que no vale la pena de insistir, me parece que ya no hay nada que discutir sobre el particular.

El señor Bernalles.—Lo único que quiero es que quede constancia de que la no insistencia del Senado, no es por que haya cambiado de opinión respecto á esa adición y que en ellas insistiera sino fuera porque yo la retiro para facilitar la pronta dación de la la ley por los pocos días que falta para la clausura del Congreso; y pido que, constanding esta aclaración, se vote la no insistencia.

—Consultada la H. Cámara acordó no insistir.

El señor Elguera.—Pido á VE. consulte á la Cámara que se pase este asunto á la de Diputados, para que se dé la ley sin esperar el día de mañana para que se apruebe el acta, porque el tiempo viene muy angustioso, y el Señor Ministro de Hacienda tiene seguridad de que estos nuevos ingresos son leyes positivas.

—Hecha por su SE. la consulta respectiva, la H. Cámara resolvió afirmativamente.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LIMA

—Se dió lectura al oficio y dictámenes que siguen:

Lima 22 de febrero de 1904.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara ha aprobado el presupuesto Departamental de Lima, en conformidad con lo opinado por su Comisión Auxiliar del ramo y con las modificaciones introducidas en el curso del debate, que cons-

ta del decreto inserto en dicho dictamen.

Lo que me es honroso poner en conocimiento de V. E. en respuesta á su oficio signado con el N.º. 762.

Dios guarde á V. E.

Nicanor Alvarez Calderón.

PESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado el presupuesto departamental de Lima para 1904 aprobado por el H. Senado y que ha venido en revisión por esta H. cámara. En dicho presupuesto se ha englobado al pliego ordinario las partidas del pliego adicional remitido por la respectiva Junta. La Comisión consecuente con los principios que sostiene cree q' este procedimiento no es esencialmente correcto, pues aparte de q' la generalidad de las veces los ingresos de estos pliegos son puramente nominales, abriga el temor de que en la ejecución de los pagos provenientes de la cantidad que arroja el pliego ordinario pueden haber preferencias que haran enojosa su distribución. Las liquidaciones de los pliegos adicionales, ademas no son hechas comunmente partida por partida de ingresos y egresos de los presupuestos anteriores, por manera que no se conoce si están en conformidad á las levantadas por disposiciones pertinentes. Sin embargo, y en atención á las razones expuestas por los H. H. Representantes por el departamento y varios miembros de la Junta Departamental misma, que manifiestan la efectividad de los ingresos adicionales se ve en la necesidad de aceptar por esta vez el englobamiento hecho en el H. Senado.

En cuanto á los ingresos, vuestra Comisión, de acuerdo con los H. H. Representantes por el departamento han introducido las siguientes modificaciones:

En el capítulo 1.º se han rebajado los aumentos de £ 60 y £ 24 en las partidas Nos. 13 y 16 para un agrimensor y un jefe de la sección de contribuciones respectivamente, y se han desechado los Nos. 11 por £ 70 para honorarios á un abogado y la No. 24 por £ 120 para un in-

geniero auxiliar, pues estas plazas son de nueva creación.

En el capítulo 2o., referente á la instrucción se han suprimido las partidas No. 50 por £ 1,588-1-00 destinada al pago de los jubilados y cesantes del Colegio de Guadalupe, porque vuestra Comisión cree que este pago corresponde directamente al Gobierno y porque no hay ley que sustente la mencionada partida, adeniás se ha rebajado el aumento de £ 48 en la partida No. 51 para el pago de los haberes de los profesores agricultores ambulantes. La partida No. 37 del presupuesto vigente consigna £ 500 para proveer de mobiliario y útiles de enseñanza á las escuelas del Departamento. La misma partida bajo el No. 44 aprobada por el H. Senado, consigna solamente libras 250. Siendo esta partida de vital importancia vuestra Comisión opina por que subsista con la primitiva suma de libras 500.

El capítulo 4o. correspondiente al ramo de Beneficencia, viene con un aumento en la partida No. 57 á los haberes de los médicos de Yauyos, Huarochirí y Cañete en las sumas de libras 60 los dos primeros y libras 30 el último. La Comisión ateniéndose, á las prescripciones de la ley que ordena que los haberes y planta de empleados de las Juntas Departamentales no pueden ser variados sino mediante ley expresa, ha rebajado dichos aumentos conforme lo ha hecho en las partidas números 11, 13, 16 y 24 del capítulo 1o. Se ha modificado también la partida No. 56 para subvencionar los cementerios de Ancón, Matucana, Canta y Carabaylo, sustituyendo este último con el cementerio de Yauyos; y se ha aumentado en libras 300 la partida No. 62 por libras 259.1.13 para cancelar un crédito á la Beneficencia de Lima. Este aumento se ha hecho en vista de las razones expuestas por el Presidente de la Junta Departamental.

En el capítulo 5o. "Obras Públicas" la Comisión, oyendo á los H. H. Representantes, ha modificado las partidas No. 68 por 1,000 libras para construcción de escuelas en Matucana, la No. 71 por 400 libras para construcción de una plaza de

abastos y un cuartel para la compañía de bomberos de Ancón, la No. 73 por 1,000 libras para la canalización del balneario de Miraflores y la No. 74 por 800 libras para la construcción de un puente sobre el río Chillón, en el sentido de que el abono de estas sumas se haga en dos años, consignandose para el efecto en el Presupuesto para 1904, tan solo la mitad del valor fijado en cada partida con cargo de considerarse la diferencia en el presupuesto de 1905; y propone por sí y por iniciativa de los señores Representantes, las siguientes nuevas partidas:

Para la construcción del telégrafo á Yauyos 400 libras.

Para la construcción y reparación de locales de las escuelas de los distritos de Yauyos, Ayaviri y Casania á 100 libras cada uno... 300 libras.

Para la construcción de locales para escuelas en los pueblos de Huarochirí San Damian, Lahuaytambo y Huanza á razón de 200 libras el primero y 100 libras cada uno de los tres restantes... 500 libras.

Para la reparación del camino de Lima á Canta... 400.

Para la construcción de una Carcel en Huacho 400 libras.

Para la refección del local de la Congregación de Artesanos "Escuela Taller" 200 libras, partida que fué desechada por el Senado y que vuestra Comisión la hace suya.

Para dotar de agua á la Nueva Chosica 500 libras.

Para obras públicas en Cañete.

En el capítulo 6o. el H. Senado ha aprobado la partida No. 60 por 180 libras para un taquígrafo, la cual vuestra Comisión la rechaza por tratarse de un empleo de nueva creación no sustentado por ley.

Habiéndose suprimido en el artículo 1o. la partida No. 11 por 70 libras para honorarios de un abogado, y en mérito de las razones atendibles que ha expuesto el Presidente de la H. Junta Departamental, vuestra Comisión juzga conveniente se fije una partida por igual suma para la defensa en juicio de los derechos de esa corporación.

Por lo expuesto, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto some-

te á la alta consideración de V.E. las siguientes conclusiones:

1a. Que aprobéis el Presupuesto Departamental de Lima para 1904, venido en revisión del H. Senado, con las modificaciones siguientes:

1a. Que desechéis los aumentos propuestos en las partidas 13, 16, 51 y 57; y

2a. Que desechéis asimismo, las nuevas partidas aprobadas por el Senado números 11, 24, 50 y 90.

2a. Que aprobéis los aumentos hechos por vuestra Comisión en las partidas números 44 y 62; y que consideréis por mitad las cantidades en que vienen consignadas las partidas números 68, 71, 73 y 74; reservando considerar la otra mitad para el presupuesto de 1905.

3a. Que en lugar de considerar en la partida No. 56 la construcción del Cementerio de Carabaylo, se sustituya con el de Yauyos.

4a. Que aprobéis las siguientes partidas nuevas en el capítulo de Obras Públicas.

Para la construcción del telégrafo á Yauyos 400 libras.

Para la construcción y reparación de locales de las escuelas de los distritos de Yauyos, Ayaviri y Casania á 100 libras cada una 300 libras.

Para la construcción de locales para escuelas en los pueblos de Huarochirí, San Damián, Lahuaytambo y Huanza á razón de 200 libras el primero y 100 libras cada uno de los tres restantes. libras 500.

Para la reparación del camino de Lima á Canta libras 400.

Para la construcción de una Cárcel en Huacho libras 400.

Para la refección del local de la Congregación de Artesanos "Escuela Taller", libras 200.

Para dotar de agua potable á la nueva Chosica, libras 500.

Para Obras Públicas en Cañete, libras 400; y la destinada para la defensa en juicio de los derechos de la Junta Departamental que formará parte del capítulo "Gastos Diversos" en libras 70.

5a. Que el sobrante de libras 42.5.14 que resulta de las modificaciones introducidas, se aplique á la partida No. 95 para "Imprevistos."

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, febrero 13 de 1904.

A. Lousa.—F. Changanquí.—A. quiles A. Rubina.—Francisco de P. Secada.

Cámara de Diputados.—Lima, 13 de febrero de 1904.—A la orden del día.—Rúbrica de SE.—*Montesinos.*

Cámara de Dipueados.—Lima, 20 de febrero de 1904.—En virtud de las votaciones y reconsideraciones habidas en las sesiones del 18, 19 y en la de la fecha, el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, recaído en el departamento de Lima, ha sido aprobado con las modificaciones siguientes. 1a. que las partidas números 13, 16, 57 y 73, se aprueben en la forma dada por el H. Senado; 2a. que la partida No. 91, se rechaze; y 3a. que además de la No. 33 se consigne la respectiva para subvencionar al Concejo Provincial de Huarochiri, con el exclusivo objeto de que fomento la instrucción primaria en Matucana conforme lo dispone la ley de 10 de noviembre de 1903.—Rúbrica de SE.—*Montesinos.*

COMISIÓN AUXILIAR DE
PRESUPUESTO
Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado las variadas alteraciones introducidas por la H. Cámara Colegisladora en el presupuesto departamental de Lima, y es de sentir que aceptéis las modificaciones propuestas con las siguientes excepciones:

1o. Que insistáis en la partida No. 91, para el fomento de la crianza del gusano de seda, libras 300, por ser la base de una importantísima industria que podrá arraigar-se en nuestro favorecido clima, cual en ninguno otro.

2a. Que insistáis igualmente en la partida No. 90 para un taquígrafo por cuanto tiene establecido ese servicio en sus actas la H. Junta Departamental de Lima, y por haber manifestado sus miembros á la Comisión la necesidad de ese servicio.

3a. Que insistáis en la partida No. 62 para cancelar el crédito de la Beneficencia, por libras 259-113, rechazando el aumento de libras 300.

4a. Que rechacéis la nueva partida para un telégrafo á Yauyos por

libras 400, por no estar fundada en ley alguna.

5a. Que rechacéis igualmente la partida para la "Escuela Taller" repetida por equivocación y propuesta entre las partidas nuevas cuando ya está considerada bajo la No. 70.

6a. Que consideréis aumentada la partida de extraordinarios con libras 66-100 que arroja el nuevo balance.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de marzo de 1904.

E. Coronel Zegarrá.—José C. Bernalles.

El señor Luna.—Que se lea la conclusión cuarta.

El señor Secretario.—(Leyó.)

El señor Luna.—Que se lea la conclusión segunda.

El señor Secretario.—[Leyó.]

El señor Luna. — Desearía que los señores miembros de la Comisión nos digieran si la partida á que se refiere la segunda conclusión está sustentada por ley alguna, porque como en la conclusión cuarta se rechaza la partida destinada al Telégrafo á Yauyos por no estar fundada en ley alguna, SSa. para ser consecuentes debieran opinar en el mismo sentido siempre que la nueva plaza de taquígrafo tampoco descansa en ley alguna.

El señor Bernalles.—No hay analogía entre las partidas que indica el H. señor Luna, la una se refiere á la construcción de un telégrafo, y á quien toca esa clase de obras es al Gobierno, pues ese ramo está bajo su dirección; no es posible que las Juntas Departamentales se ocupen de esas obras y se constituyan en constructoras de telégrafos. En el Presupuesto de Telégrafos es donde se indican los servicios que se deben establecer; no pudiendo estar por lo tanto en las facultades de las Juntas Departamentales establecer servicios telegráficos entre un punto y otro sin que el Gobierno lo haya acordado anteriormente. La partida que se refiere al taquígrafo, aunque no está sustentada por ley alguna ha venido consignada en el Presupuesto de la Junta como una necesidad creada que ya está establecida y de la que no se puede prescindir, porque todas las actas de la

Junta están tomadas por ese taquígrafo desde hace más de dos años. En la Cámara de Diputados rechazaron esa partida, lo mismo que la del abogado y la del escribano, que están en idéntica condición, y después estas últimas las volvieron á aceptar con distinta forma, poniendo para gastos judiciales de la Junta Departamental; pero la partida para el taquígrafo quedó suprimida en esa Cámara, y no obstante eso, repetidas veces los miembros de la Junta Departamental han insistido en que haría mucha falta á su servicio la no consignación de esa partida.

El señor Luna.—Me llamó la atención el que la Comisión no fuera consecuente en las conclusiones que propone. Tanto la partida relativa al telégrafo á Yauyos como la referente al taquígrafo no están sustentadas por ley alguna.

La comisión para ser lógica ha debido opinar en el mismo sentido tratándose de partidas que están en igualdad de condición, sin establecer diferencias que carecen de fundamento.

El señor Alvarez Calderón.—He visto en el dictamen, que la partida de doscientas libras para la Escuela Taller de Artesanos está duplicada, y desearía algunas explicaciones al respecto.

El señor Bernalles.—La comisión del Senado consideró dos partidas, la que había venido en el Presupuesto para la Escuela Taller de Artesanos, que es la número setenta, y otra para el local que ocupa la Sociedad "Unión Universal"; yo sostuve esta nueva partida, pero la Cámara la rechazó dejando subsistente solo la de "Escuela Taller".

El señor Alvarez Calderón.—Desearía saber si una partida de veinte libras mensuales, que reposa en una ley votada para establecer el grado de la instrucción primaria en las escuelas de la capital de la provincia de Huarochirí, y que ha sido aprobada en la Cámara de Diputados, subsiste ahora en el dictamen de la Comisión.

El señor Bernalles.—La Comisión del Senado ha tomado en consideración las razones aducidas en la Cámara de Diputados y ha consignado la partida.

El señor Alvarez Calderón.—¿Cómo ha quedado la partida para la canalización de Miraflores, que, en el Senado fué aprobada en una partida y en la Cámara de Diputados se dividió?

El señor Bernalles.—El Senado insiste en que sea una sola partida.

El señor Elguera.—¿Cómo ha quedado la partida relativa al pago de la Beneficencia de Lima por los trigos y harinas?

El señor Bernalles.—La partida ha quedado como se resolvió anteriormente por el Senado, pues bastantes razones se adujeron entonces para no aumentarla.

El señor Elguera.—Pero está consignada alguna partida?

El señor Bernalles.—Sí; queda la primitiva partida que aprobó el Senado.

El señor Coronel Zegarra.—Como la Comisión Auxiliar de Presupuestos aceptó las modificaciones introducidas, con excepción de unas pocas, cuatro tan sólo, basta votar el dictamen de la Comisión para que quede todo resuelto con más rapidez y menor gasto de tiempo que el que se tomaría en la discusión en detalle, señalando las diferencias entre lo aprobado por la Cámara de Diputados y lo que indica la Comisión del Senado.

Puesto que el dictamen dice: apruébense todas las modificaciones introducidas por la Cámara Legislativa con excepción de tales y cuáles. Esto sería proceder con más rapidez.

El señor Ward.—Aceptando las conclusiones del dictamen de la Cámara de Senadores, ya se van resolviendo los puntos principales propuestos por la Cámara de Diputados, porque nuestra Comisión dice: que se aprueben todas las alteraciones hechas en la Cámara de Diputados, menos tales que allí menciona; y si se dá por aceptadas todas las modificaciones menos las que ha anotado nuestra Comisión, me parece que lo que propone el señor Zegarra es lo mejor y más rápido.

El señor Presidente.—Así se hará H. señor. Se pone en debate la primera conclusión del dictamen.

El señor Zegarra.—La Comisión insistió en esto después de haber

recibido informes contradictorios, hasta tal punto que creyó en un principio apoyar lo resuelto por la H. Cámara de Diputados, pero las dudas que renacieron de informes tan contradictorios que recibiera, decidieron á la Comisión á examinar personalmente lo que había de cierto sobre moreras y gusanos de seda, á visitar y verlo con sus ojos, así como indagar sobre la escuela establecida. Con gran satisfacción constató la Comisión, que sería injusto negar la partida que por contrato existe en el Presupuesto departamental de Lima y remitido para su aprobación, no sólo por la Junta departamental, sino también por el Gobierno y apoyada por la Comisión. Hay, además de la escuela establecida, una instalación de tejidos de seda, de una sociedad particular, del señor Quiroga, quien ha introducido una familia especialista en ese ramo.

De modo que creo, si se desecha esta partida, se quitaría la única base que hoy existe para la producción y desarrollo de esa nascente industria que aquí encuentra condiciones, como en ningún país, para aclimatarse, y lo mejor será insistir en esta partida que es necesaria y conveniente.

--Votada la conclusión resultó aprobada.

La segunda conclusión quedó para segunda votación por no haber resultado número ni en pró ni en contra en la primera.

La 3a. conclusión fué aprobada.

La 4a. conclusión del dictamen quedó para segunda votación por no haber resultado número para resolverla en pró ó en contra en la primera.

La 5a. conclusión fué aprobada.

La conclusión 6a. y última del dictamen quedó aplazada hasta la resolución de las conclusiones 2a. y 4a. que quedaron para segunda votación.

No habiendo asunto de que ocuparse, SE. levantó la sesión, citando para mañana á la hora de reglamento.

Por la redacción.

BELISARIO SANCHEZ DAVILA.

25a. Sesión del martes 8 de marzo de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SR. ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Carmona
Morzáñ	Puente
Icaza Cálvez	Otoya
Samanez	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Tester	Dublé
Moscoso Melgar	García
Morote	Almenara
Villanueva	Seminario y V.
Peralta	Coronel Zegarra
Luna	Escudero
Orihuela	García Calderón
Pacheco C.	Molina
Hermosa	Ward A. M.
Ingunza	Ward J. F.
Rodulfo	Noblecilla
Alvarez Calderón	Bezada y
Irigoyen	Bernales
Capelo	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

No hubo despacho de que dar cuenta.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Coronel Zegarra formuló el siguiente pedido:

"Excmo. señor:

"Con el objeto de que no se hagan aseveraciones tan terminantes, como las que se hicieron ayer, respecto de la veracidad de los hechos que señalé en mi pedido, ó por lo menos evitar se diga que se han proporcionado datos que no estaban fundados, pido á VE. se oficie al señor Ministro de Gobierno, como pedí ayer se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva remitir los datos relativos á los abusos cometidos en Tumbes, á fin de probar á la H. Cámara que yo hice un denuncia de un hecho suficientemente comprobado."

"Me refiero, Excmo. señor, á un pedido que hice ayer respecto de los abusos cometidos por el Prefecto de Tumbes, en donde, con motivo de la elección de delegados para la Junta Departamental, se apersonó ante ésta, haciendo cambiar la elección, instalando otra junta y presidiéndola."

"Me he impuesto de que ayer, SE. el Presidente, ha firmado un decreto teniendo en consideración todos los abusos cometidos por el